

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **2026BAER0004875 -SDQS No: 1830612026**

A los 06 días del mes de abril de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	No. <b>2026BAER0004875 -SDQS No: 1830612026</b>
<b>Número del radicado de salida</b>	<b>2026BAEE0005322</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 04 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

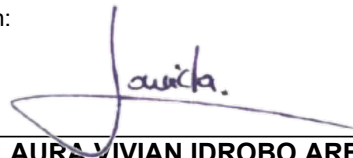
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0005322**


**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 de abril del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Avila A – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 6 de Abril de 2026

No Radicado : 2026BAEE0005322

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0004875** -SDQS No: **1830612026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Fabian Camilo Merchan Garzon, Contratista SAF  
Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF  
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



NO. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	/	FECHA DE LA DILIGENCIA	28	03	26	HORA INICIO	12:00	HORA FIN	12:40
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA	X	TIPO DE DILIGENCIA	Accompañamiento	0	Inspección	0	Oficio	0	Práct.
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	0	0	X	0	0	0	0	0	0
NÚMERO DE RADICADO O CURIA	R-20176001640		MOTIVO DE VISITA						
Verificación condiciones de Bienestar									

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE	/	Tipo de documento	CC	0	Pasaporte	0	Cédula Extranjera	0	
Número de documento	/	Sexo			Edad				
Dirección de la diligencia	Dg. 48 D Sur # SWL - 20 // Transv. SWL # 48D - 0 Sur								
Localidad	Papoel Uri Uri		Barrio		Arboleda		Teléfono		
Relación con el/los animal/es	/								

NOMBRE DEL PROPIETARIO	/	Tipo de documento	CC	0	Pasaporte	0	Cédula Extranjera	0
Número de documento	/	Sexo			Edad			
Localidad	/							
Tip de vivienda	Autónoma ingreso al inmueble		/		Tipo y número documento			

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida	No corresponde al momento	0	Inseguridad	0	0	0	0	0
Se dejó comunicación	Si	0	No	X	No aplica	0	Plazo (días)	/
Entender reprogramo	Si	0	No	X	No aplica	0	Fecha/hora	/
Forma actuación	Reglamentaria	0	Reglamentaria	X	Reglamentaria	0	Reglamentaria	0
Fue posible observar al animal	Si	0	No	X	No aplica	0	Estado	/

Observaciones adicionales: Las direcciones previstas no coinciden con ningún inmueble exacto y tampoco se puede identificar la fachada señalado. Se realiza comunicación con el reportante, quien informa no saber exactamente y que no está en el lugar. Se requiere ampliar información.

FAUNA SILVESTRE	Acto de identificación	/	Acto de identificación	/	No. Animales	/
-----------------	------------------------	---	------------------------	---	--------------	---

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS	<p>De acuerdo al presente artículo y fundamento en el Artículo 40 de la Ley 1774 de 2014, el Instituto Colombiano de Investigación y Bienestar Animal (ICIBEA) solicita al propietario o responsable de la mascota la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA de los animales que se encuentran en posesión de la mascota, para ser sometidos a un examen médico y de bienestar animal, con el fin de garantizar su salud y bienestar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1774 de 2014.</p>	
Nombre	/	

<p>El/los animal/es que se encuentran en posesión de la mascota, se encuentran en posesión de la mascota, para ser sometidos a un examen médico y de bienestar animal, con el fin de garantizar su salud y bienestar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1774 de 2014.</p>	<p>Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva a los animales y autoriza la presente solicitud.</p>
---	---

Mediante este documento se suministran los datos de la información de la visita de campo y se hace constar la conformidad de la aprehensión de los animales que se encuentran en posesión de la mascota, para ser sometidos a un examen médico y de bienestar animal, con el fin de garantizar su salud y bienestar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1774 de 2014.

Áreas Conceptos de Funciones de Bienestar	X	Número de individuos vacunados	/	Número de Conceptos favorables	/
Áreas Función de registro de procedimiento de campo	X	Número de fotos anexadas de procedimiento de campo	/	Número de Conceptos desfavorables	/
¿Se aplica compromiso de bienestar?	X			Número de Conceptos ganadores	/

Bogotá D.C., abril de 2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0004875 – SDQS No. 1830612026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *PRESUNTAMENTE MALTRATA A UN CANINO.* (...)”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Diagonal 48 B Sur No. 5 M 20 (Dirección reportada en las evidencias Diagonal 48 D Sur No. 5 M 20), barrio Arboleda Sur, localidad de Rafael Uribe Uribe, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
28 de marzo de 2026	Visita fallida	Las direcciones provistas no coinciden con ningún inmueble exacto y tampoco se puede identificar la fachada señalada. Se realiza comunicación con el peticionario, quien informa no saber exactamente y que no está en el lugar.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que si cuenta con información adicional acerca de la dirección exacta, las coordenadas del predio u otras que considere pertinentes, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de:

Américas, Suba, Manitas.

- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

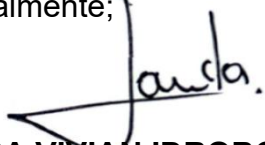
Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada

**Elaboró:** Fabian Camilo Merchan Garzon, Contratista SAF FABIAN MERCHAN

**Revisó:** Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF D.R.  
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF J.F.R.